

ACUERDO No. 454

“Por el cual se aprueba la solicitud de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2021”

Pág. 1

EL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS PARA EL PALMISTE, EL ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Capítulo VI de la Ley 101 del 23 de diciembre de 1993, la Ley 138 del 9 de junio de 1994, y los Decretos Reglamentarios N° 2354 del 27 de diciembre de 1996, y 1730 del 3 de agosto de 1994, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 33 de la Ley 101 de 1993, establece que las Entidades Administradoras elaborarán los presupuestos anuales de ingresos y gastos de los Fondos Parafiscales, los cuales deberán ser aprobados por los órganos directivos previstos en las normas legales y contractuales, con el voto favorable del Ministro correspondiente o su delegado.

Que el Artículo Octavo del Decreto No. 2354 del 27 de diciembre de 1996, establece que el Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero cumplirá las funciones del Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, en adelante FEP Palmero, y se regirá por sus mismas reglas.

Que el Comité Directivo del FEP Palmero en su sesión del 3 de diciembre de 2020, mediante el Acuerdo No. 448, aprobó el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo para la vigencia 2021, presentado por Fedepalma, con el visto bueno del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, el cual fue modificado mediante el Acuerdo Nos. 452 del 22 de abril de 2021.

Que el presupuesto anual del FEP Palmero se materializa a través de la aprobación de acuerdos trimestrales de ingresos, gastos e inversiones por parte del Comité Directivo del Fondo.

Que Fedepalma, dentro del procedimiento establecido para el efecto, en calidad de entidad administradora del FEP Palmero, sometió a consideración de su Comité Directivo la solicitud de ingresos, gastos e inversiones correspondiente al segundo trimestre de 2021.

FEDEPALMA
SECRETARIA
GENERAL

ACUERDO No. 454

“Por el cual se aprueba la solicitud de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2021”

Pág. 2

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el presupuesto de ingresos para el segundo trimestre de 2021, por veintiún mil cincuenta y nueve millones setecientos setenta y cinco mil pesos moneda corriente (\$21.059.775.000), según el siguiente detalle:

Rubro	Presupuesto Ajustado 2021	Solicitud II trim AC 454 22-Abr-2021
INGRESOS		
Superávit de vigencias anteriores	56.286.885.749	
Cesiones de estabilización	278.565.000.000	19.812.000.000
Intereses de mora y sanciones	4.592.000.000	1.148.000.000
Rendimientos financieros	399.100.000	99.775.000
Recuperación de gastos	0	0
TOTAL INGRESOS	339.842.985.749	21.059.775.000

 FEDPALMA
SECRETARIA
GENERAL

ARTÍCULO SEGUNDO. Aprobar desembolsos hasta por la suma de mil doscientos nueve millones veintitrés mil novecientos sesenta y dos pesos moneda corriente (\$1.209.023.962), para cubrir los gastos de servicios personales y gastos generales durante el segundo trimestre de 2021, según el siguiente detalle:

ACUERDO No. 454

“Por el cual se aprueba la solicitud de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2021”

Pág. 2

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el presupuesto de ingresos para el segundo trimestre de 2021, por veintiún mil cincuenta y nueve millones setecientos setenta y cinco mil pesos moneda corriente (\$21.059.775.000), según el siguiente detalle:

 FEDEPALMA
SECRETARÍA
GENERAL

Rubro	Presupuesto Ajustado 2021	Solicitud II trim AC 454 22-Abr-2021
INGRESOS		
Superávit de vigencias anteriores	56.286.885.749	
Cesiones de estabilización	278.565.000.000	19.812.000.000
Intereses de mora y sanciones	4.592.000.000	1.148.000.000
Rendimientos financieros	399.100.000	99.775.000
Recuperación de gastos	0	0
TOTAL INGRESOS	339.842.985.749	21.059.775.000

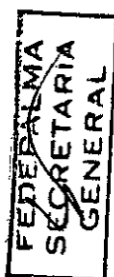
ARTÍCULO SEGUNDO. Aprobar desembolsos hasta por la suma de mil doscientos nueve millones veintitrés mil novecientos sesenta y dos pesos moneda corriente (\$1.209.023.962), para cubrir los gastos de servicios personales y gastos generales durante el segundo trimestre de 2021, según el siguiente detalle:

ACUERDO No. 454

“Por el cual se aprueba la solicitud de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2021”

Pág. 3

Rubro	Presupuesto Ajustado 2021	Solicitud II trim AC 454 22-Abr-2021
EGRESOS		
Servicios personales	2.534.994.426	633.748.607
Sueldos	941.526.200	235.381.550
Vacaciones	34.944.000	8.736.000
Prima legal	41.485.300	10.371.325
Cesantías	41.485.300	10.371.325
Intereses sobre cesantías	4.978.240	1.244.560
Seguros y/o fondos privados	156.646.830	39.161.708
Aportes cajas de compensación	29.456.250	7.364.063
Aportes ICBF y SENA	36.820.310	9.205.078
Honorarios	1.247.651.996	311.912.999
Gastos generales	2.969.401.720	575.275.355
Impresos y publicaciones	95.000.000	23.750.000
Materiales y suministros	14.150.100	3.537.525
Transportes, fletes y acarreos	31.459.400	7.864.850
Capacitación	7.454.720	1.863.680
Seguros, impuestos y gastos legales	973.319.900	143.329.975
Comisiones y gastos bancarios	8.483.800	2.120.950
Viáticos y gastos de viaje	187.440.000	46.860.000
Alquiler de maquinaria y equipo	27.960.000	6.990.000
Aseo vigilancia y servicios públicos	5.992.600	1.498.150
Arriendos	138.767.000	34.691.750
Sistematización	608.119.900	152.029.975
Cuota de control fiscal	675.103.200	0
Congreso Nacional de Cultivadores de Palma	131.782.200	131.782.200
Reuniones y talleres de difusión	30.000.000	7.500.000
Comité Directivo	34.368.900	11.456.300
Sub total gastos personales y generales	5.504.396.146	1.209.023.962



ARTÍCULO TERCERO. Aprobar desembolsos hasta por dieciocho mil ochocientos veintidós millones de pesos moneda corriente (\$18.822.000.000), para cubrir la inversión en compensaciones de estabilización durante el segundo trimestre de 2021.

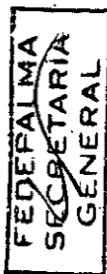
Rubro	Presupuesto Ajustado 2021	Solicitud II trim AC 454 22-Abr-2021
Inversión		
Compensaciones de estabilización	264.636.000.000	18.822.000.000

ACUERDO No. 454

“Por el cual se aprueba la solicitud de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2021”


Pág. 4

ARTÍCULO CUARTO. Aprobar desembolsos hasta por la suma de novecientos noventa millones seiscientos mil pesos moneda corriente (\$990.600.000), para atender la contraprestación por la administración del Fondo, que deberá recibir la Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite, Fedepalma, por su gestión de administración para el segundo trimestre de 2021.

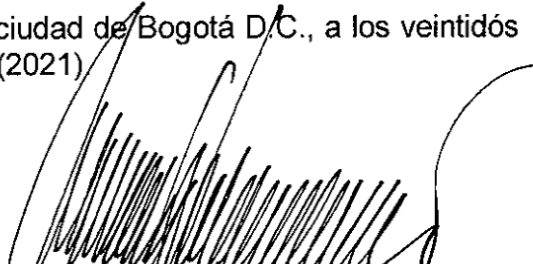


Rubro	Presupuesto Ajustado 2021	Solicitud II trim AC 454 22-Abr-2021
EGRESOS		
Contraprestación por administración	13.928.250.000	990.600.000

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021)



JUAN GONZALO BOTERO BOTERO
Presidente



BORIS HERNÁNDEZ SALAME
Secretario

ACUERDO No. 454

“Por el cual se aprueba la solicitud de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2021”

Pág. 5

ANEXO

Rubro	Presupuesto Ajustado 2021	Solicitud II trim AC 454 22-Abr-2021
INGRESOS		
Superávit de vigencias anteriores	56.286.885.749	
Cesiones de estabilización	278.565.000.000	19.812.000.000
Intereses de mora y sanciones	4.592.000.000	1.148.000.000
Rendimientos financieros	399.100.000	99.775.000
Recuperación de gastos	0	0
TOTAL INGRESOS	339.842.985.749	21.059.775.000
EGRESOS		
Servicios personales	2.534.994.426	633.748.607
Sueldos	941.526.200	235.381.550
Vacaciones	34.944.000	8.736.000
Prima legal	41.485.300	10.371.325
Cesantías	41.485.300	10.371.325
Intereses sobre cesantías	4.978.240	1.244.560
Seguros y/o fondos privados	156.646.830	39.161.708
Aportes cajas de compensación	29.456.250	7.364.063
Aportes ICBF y SENA	36.820.310	9.205.078
Honorarios	1.247.651.996	311.912.999
Gastos generales	2.969.401.720	575.275.355
Impresos y publicaciones	95.000.000	23.750.000
Materiales y suministros	14.150.100	3.537.525
Transportes, fletes y acarreos	31.459.400	7.864.850
Capacitación	7.454.720	1.863.680
Seguros, impuestos y gastos legales	973.319.900	143.329.975
Comisiones y gastos bancarios	8.483.800	2.120.950
Viáticos y gastos de viaje	187.440.000	46.860.000
Alquiler de maquinaria y equipo	27.960.000	6.990.000
Aseo vigilancia y servicios públicos	5.992.600	1.498.150
Arrendos	138.767.000	34.691.750
Sistematización	608.119.900	152.029.975
Cuota de control fiscal	675.103.200	0
Congreso Nacional de Cultivadores de Palma	131.782.200	131.782.200
Reuniones y talleres de difusión	30.000.000	7.500.000
Comité Directivo	34.368.900	11.456.300
Sub total gastos personales y generales	5.504.396.146	1.209.023.962
Contraprestación por administración	13.928.250.000	990.600.000
Inversión		
Compensaciones de estabilización	264.636.000.000	18.822.000.000
TOTAL EGRESOS	284.068.646.146	21.021.623.962

